



DECRETO N° 1639 / .

TEMUCO,

VISTOS: 07 OCT 2018

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 20.09.2018 presentada por Comercial Barbara Limitada.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26784  
Actividad Económica : VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS  
Código Actividad : 523.220  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N° 0849 LOCAL 7  
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL BARBARA LIMITADA  
Rut : 77.904.030-5  
Nombre Rep. Legal : PARRA ACUÑA SONIA MARCELA  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 20.09.2018  
Otorgación N° : 247  
Fecha Otorgamiento : 20.09.2018  
Rol Avalúo : 1348 -152

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/koa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1598470